

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Luis G. Yangüela queda designado Asesor del Consejo Nacional de Agricultura.

Artículo 2.— El señor Luis G. Yangüela asistirá con voz a todas las sesiones del Consejo Nacional de Agricultura.

Artículo 3.— El señor Luis G. Yangüela desempeñará sus funciones honoríficamente.

DADO en la ciudad y municipio de Nagua, provincia María Trinidad Sánchez, a los catorce (14) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2127, que nombra al señor José Antonio Ruiz del Villar, Asesor Comercial Honorífico del Presidente de la República

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2127

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo Unico.— El señor José Antonio Ruiz del Villar, queda designado Asesor Comercial Honorífico del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2128, que modifica el Artículo 1 del Decreto No.437 del 5 de noviembre de 1983, que integra la Comisión de Comercio Exterior

G.O. No. 9642 del 31 de Julio de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2128

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.437, de fecha 5 de noviembre de 1982, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“Artículo 1.— La Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores estará integrada por diecisiete (17) Miembros Titulares, designados por el Poder Ejecutivo, de los cuales uno será Presidente y otro Vicepresidente”.

Artículo 2.— Los señores Amado Pared y Juan Bautista Rossi Paúl, quedan designados Miembros Titulares de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes